



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 037

18 DE NOVIEMBRE DE 2020

No.	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandados	Contenido	Cuaderno	Fecha auto
1	54001333300720180012200	REPARACIÓN DIRECTA	WILMER FABIAN ESTRADA PINO – ELVANIA MARÍA ESTRADA PINO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	<b>SE DEJA sin EFECTOS</b> la fecha de audiencia de pruebas señalada para el día diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinte (2020) , <b>SE FIJA</b> como <b>NUEVA FECHA</b> , para la celebración de la audiencia de pruebas el día <b>quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2021)</b> , a las <b>nueve de la mañana (9:00 a.m.)</b> ; <b>SE PONER EN CONOCIMIENTO.</b>	1	17/11/2020
2	54001333300720200007000	NULIDAD	DIEGO ALEJANDRO SARMIENTO CHARRY	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	<b>SE NIEGA</b> la <b>MEDIDA CAUTELAR</b> presentada por la parte demandante de suspensión provisional de los efectos de los artículos 1° y 2° del Decreto No. 0796 de 2019 “ <i>Por medio de cual se reglamenta la circulación de motocicletas, motocarros, tricimotos y cuatrimotos y se dictan otras disposiciones</i> ”, proferida por el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta. <b>SE Reconoce</b> personería para actuar.	2	17/11/2020

De acuerdo al artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado hoy, 18 de noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 am). El anterior Estado se desfija hoy, 18 de noviembre de 2020 a las cinco de la tarde (05:00 pm)

SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
Secretaría

Firmado Por:

SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b6823744ce12c98788b4bfd943f0922e841f14396b91d2f34add88f4f066564**

Documento generado en 17/11/2020 09:18:05 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>